



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO N° 001-2020-CM-MDSJ



San Jerónimo, 13 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

POR CUANTO:

El concejo en pleno reunidos en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2020** de fecha 10 de enero de 2020, ha aprobado el siguiente Acuerdo.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de enero del 2020, sobre conformación de Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para el año fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme establece el Nral. 5 del artículo 10 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, que prescribe "corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y funciones, (...) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, el artículo 100 de Reglamento Interno de Concejo - RIC, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, menciona que las comisiones de los regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como un grupo de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, (...).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



Que, la conformación de comisiones y por las funciones que se les otorga a los regidores es la de mantener permanente comunicación con las organizaciones sociales y vecinales a fin de canalizar en el concejo municipal la solución de sus problemas y necesidades, logrando la participación ciudadana en la medida que trate de relacionar al gobierno municipal con la población, así mismo definir dentro de los espacios de concertación y participación, haciendo propuestas para reglamentar su funcionamiento, pero siempre sin renunciar sus labores fiscalizadoras.



Que, en Sesión Ordinaria de vistos, el Concejo Municipal estando a petición del Presidente del Concejo Municipal, Sr. Percy Godoy Medina, a fin de que el Pleno del Concejo apruebe "la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo".



Por estas consideraciones y en uso de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de vistos por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.



## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar, las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para el presente año 2020, quedando establecido de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASUNTOS LEGALES.**  
Presidente : Regidor Yuber Pichihua Pérez  
Vicepresidente : Regidora Estefany Altamirano Altamirano  
Secretario : Regidora Sandra Rivas Medina
- 2. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA.**  
Presidente : Regidor Camilo Carrión Altamirano  
Vicepresidente : Regidor Javier Quispe Benites  
Secretario : Regidor Genaro Ccorisoncco Quispe
- 3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA CIVIL**  
Presidente : Regidor Javier Quispe Benites  
Vicepresidente : Regidor Raúl Contreras Yauris



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDA HUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



Secretario : Regidor Camilo Carrión Altamirano

#### 4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL

Presidente : Regidora Sandra Rivas Medina  
Vicepresidente : Regidor Yuber Pichihua Pérez  
Secretario : Regidora Estefany Altamirano Altamirano

#### 5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMUNALES, PROGRAMAS SOCIALES, VASO DE LECHE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Presidente : Regidor Genaro Ccorisoncco Quispe  
Vicepresidente : Regidor Camilo Carrión Altamirano  
Secretario : Regidor Javier Quispe Benites

#### 6. COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y CIRCULACIÓN VIAL

Presidente : Regidora Estefany Altamirano Altamirano  
Vicepresidente : Regidora Sandra Rivas Medina  
Secretario : Regidor Raúl Contreras Yauris

#### 7. COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Presidente : Regidor Raúl Contreras Yauris  
Vicepresidente : Regidor Genaro Ccorisoncco Quispe  
Secretario : Regidor Yuber Pichihua Pérez

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mando.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina  
ALCALDE